



ACADEMIA NACIONAL

## Resolución N°131/2022

### *Considerando*

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

### *Vistos*

Los informes enviados por la coordinadora del proceso de habilitación Fuego y Tácticas, Srita. Marcela Riffo Canales, del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en referencia a la actividad realizada en el Campus Sur de la Academia Nacional de Bomberos de Chile, el 23 y 24 de julio del presente año,

### *Se Resuelve*

Habilitar como Instructores de Fuego y Tácticas a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Collipulli Francisco Quilodrán Morales  
Run: 11.797.461-8

Cuerpo de Bomberos de Pitrufoquén Iván Guzman Arica  
Run: 17.970.699-7

Cuerpo de Bomberos de Curaco de Vélez Yerko Soto Barría  
Run: 20.659.504-3

Cuerpo de Bomberos de Fresia Matías Carrasco Bastidas  
Run: 19.542.949-9

Ángel Caro Añazco  
Run: 19.543.183-3



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos de Claudio Herrera Miranda  
Osorno Run: 16.344.680-4

Comuníquese, Regístrese y Archívese



**Patricio Riquelme Quiroz**  
Director

Santiago, agosto 2022.